

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.298
Nombre comercial: MOVENTO 150 O-TEQ

Titular:

BAYER CROPSCIENCE. S.L.
 C/ Charles Robert Darwin, 13. Parque Tecnológico
 46980 PATERNA
 VALENCIA

Fabricante:

BAYER AG (LEVERKUSEN)
 Kaiser Wilhelm Allee 1
 51373
 Leverkusen
 ALEMANIA

Fecha de inscripción: 27/07/2012

Fecha de caducidad: 30/06/2018

Tipo de envase:

Botella de plástico de 0,25 l. (aplicaciones manuales), 0,5 y 1 l.
 Garrafa de plástico de 5 l. (boca de 60 mm.)

Composición: SPIROTETRAMAT 15% [OD] P/V

Tipo de preparado: DISPERSION OLEOSA [OD]

Tipo de función: Insecticida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Berenjena	MOSCA BLANCA	0,04-0,065 %	3
(2) Berenjena	PULGONES	0,04-0,05 %	3
(3) Calabacín	MOSCA BLANCA	0,1-0,5 l/ha	3
(4) Calabacín	PULGONES	0,1-0,5 l/ha	3
(5) Canónigos	PULGONES	0,1-0,4 l/ha	7
(6) Escarola	PULGONES	0,1-0,4 l/ha	7
(7) Hortalizas del género brassica	MOSCA BLANCA	0,1-0,5 l/ha	7
(8) Hortalizas del género brassica	PULGONES	0,1-0,5 l/ha	7
(9) Judías verdes	MOSCA BLANCA	0,04-0,065 %	7
(10) Judías verdes	PULGONES	0,04-0,05 %	7
(11) Lechuga	PULGONES	0,1-0,4 l/ha	7
(12) Limonero	COTONET	0,03-0,05 %	14
(13) Limonero	MOSCA BLANCA	0,03-0,05 %	14
(14) Limonero	PIOJO BLANCO	0,04-0,05 %	14
(15) Limonero	PIOJO GRIS	0,04-0,05 %	14
(16) Limonero	PIOJO ROJO	0,03-0,04 %	14
(17) Limonero	PULGONES	0,03-0,04 %	14

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.298
Nombre comercial: MOVENTO 150 O-TEQ

(18) Mandarino	COTONET	0,03-0,05 %	14
(19) Mandarino	MOSCA BLANCA	0,03-0,05 %	14
(20) Mandarino	PIOJO BLANCO	0,04-0,05 %	14
(21) Mandarino	PIOJO GRIS	0,04-0,05 %	14
(22) Mandarino	PIOJO ROJO	0,03-0,04 %	14
(23) Mandarino	PULGONES	0,03-0,04 %	14
(24) Melón	MOSCA BLANCA	0,1-0,5 l/ha	3
(25) Melón	PULGONES	0,1-0,5 l/ha	3
(26) Naranja	COTONET	0,03-0,05 %	14
(27) Naranja	MOSCA BLANCA	0,03-0,05 %	14
(28) Naranja	PIOJO BLANCO	0,04-0,05 %	14
(29) Naranja	PIOJO GRIS	0,04-0,05 %	14
(30) Naranja	PIOJO ROJO	0,03-0,04 %	14
(31) Naranja	PULGONES	0,03-0,04 %	14
(32) Pepino	MOSCA BLANCA	0,04-0,065 %	3
(33) Pepino	PULGONES	0,04-0,05 %	3
(34) Pimiento	COCHINILLA HARINOSA	0,04-0,05 %	3
(35) Pimiento	MOSCA BLANCA	0,04-0,065 %	3
(36) Pimiento	PULGONES	0,04-0,05 %	3
(37) Rúcula	PULGONES	0,1-0,4 l/ha	7
(38) Sandía	MOSCA BLANCA	0,1-0,5 l/ha	3
(39) Sandía	PULGONES	0,1-0,5 l/ha	3
(40) Tomate	ACARO DEL BRONCEADO	0,04-0,065 %	3
(41) Tomate	MOSCA BLANCA	0,04-0,065 %	3
(42) Tomate	PULGONES	0,04-0,05 %	3
(43) Vid de mesa	MELAZO	0,04-0,06 %	14

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Excepciones: (7), (8) Excepto coles de Bruselas.

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal mediante aplicaciones manuales y con tractor en cítricos, judías verdes de consumo en fresco y solanáceas, y sólo mediante tractor en uva de mesa, cucurbitáceas, Brásicas, judías verdes para procesado y lechugas y similares, además de las técnicas establecidas para invernadero. En invernadero sólo cultivos de solanáceas, cucurbitáceas y judías verdes.

Adaptar el volumen de caldo para que nunca se supere el máximo de dosis/Ha. establecido.

En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.298
Nombre comercial: MOVENTO 150 O-TEQ

Específicos (1), (2), (32), (33), (34), (35), (36), (40), (41), (42) Efectuar un máximo de 4 aplicaciones con un intervalo mínimo de 7 días, sin sobrepasar los 0,5 l/Ha. por aplicación al aire libre y 0,975 l/Ha. y aplicación en invernadero.
 (3), (4), (24), (25), (38), (39) Efectuar un máximo de 4 aplicaciones con un intervalo mínimo de 7 días.
 (5), (6), (7), (8), (11), (37) Efectuar un máximo de 2 aplicaciones con un intervalo mínimo de 14 días.
 (9), (10) Efectuar un máximo de 4 aplicaciones con un intervalo mínimo de 7 días, sin sobrepasar los 0,5 l/Ha. por aplicación.
 (12), (13), (14), (15), (16), (17), (18), (19), (20), (21), (22), (23), (26), (27), (28), (29), (30), (31) Efectuar un máximo de 2 aplicaciones con un intervalo mínimo de 21 días sin sobrepasar 1,5 l/Ha. y aplicación.
 (43) Efectuar un máximo de 2 aplicaciones con un intervalo mínimo de 14 días sin sobrepasar los 0,65 l/Ha. y aplicación.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas durante la aplicación, siendo ropa de protección química de tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) en aplicaciones a cultivos superiores a un metro de altura y en aplicaciones con cañón atomizador.

Restricción en invernadero: Pulverización manual SÓLO CUANDO LOS CULTIVOS NO SOBREPASEN EL METRO DE ALTURA

Cuando en invernadero se trate con cañón atomizador o en instalaciones automatizadas éste se señalizará con la frase: "Invernadero en tratamiento fitosanitario. No entrar ni situarse en las inmediaciones mientras se está realizando el tratamiento y hasta que se deposite la nube de pulverización".

Se recomienda la renovación del aire del invernadero tras el secado del producto antes de volver a entrar tras el tratamiento.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Nocivo, Peligroso para el medio ambiente, Tóxico para la reproducción cat. 3
Símbolos y pictogramas: --
Frases de riesgo: R43, R62, R63, R51/53
Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S36/37, S23

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.298

Nombre comercial: MOVENTO 150 O-TEQ

Otras indicaciones reglamentaria La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).